



**COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
SIMON BOLIVAR NO. 1310, VERACRUZ, VER.

**CONTRATO DE SERVICIO**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE NOMBRARA LA "COMPAÑIA", CON DOMICILIO EN [REDACTED] Y REPRESENTADA POR [REDACTED] GERENTE DE LA SUC. VERACRUZ Y POR OTRA PARTE **MUNICIPIO DE VERACRUZ; VER; REPRESENTADO POR EL SINDICO UNICO CP. MANUEL RIVERA POLANCO COMO APODERADO LEGAL**, CON DOMICILIO ZARAGOZA S/N COL. CENTRO, C.P. 91700 DE VERACRUZ; VER.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- "EL CLIENTE" PAGARA A LA "COMPAÑIA" LAS CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS DIEZ DIAS HABLES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DEL COBRO.**

**SEGUNDA.- LOS PRECIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 06 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS EN ESTE CONTRATO Y LOS INCREMENTOS POSTERIORES, SERAN NEGOCIADOS EN CADA CASO POR LA "COMPAÑIA" Y EL "CLIENTE", QUEDANDO ESTE OBLIGADO A PAGARLO POR ANTICIPADO PREVIA SU ACEPTACION, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS HABLES DE LA PRESENTACION DEL COBRO.

**TERCERA.- EL "CLIENTE" CONVIENE TENER PREPARADO O ARREGLAR CON EL REMITENTE PARA QUE SE TENGAN PREPARADOS A LA HORA CONVENIDA EN LOS ANEXOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, LOS "VALORES" OBJETO DEL SERVICIO, CONTENIDO EN UNO O MAS ENVASES SELLADOS Y ROTULADOS CON EL NOMBRE DEL REMITENTE Y CONSIGNATARIO EN LA FORMA PACTADA CON LA "COMPAÑIA".**

LOS SISTEMAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE VALORES, CIERRE Y MANEJO DE LOS ENVASES, MEDIOS DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS MISMOS Y OTORGAMIENTO O CANCELACION DE TALES AUTORIZACIONES, QUEDARAN SUJETOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIFICADOS, TANTO EN ESTE CONTRATO COMO EN "EL INSTRUCTIVO DE SERVICIO" PARA EL "CLIENTE", QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA, COMIENZA CUANDO RECIBE "VALORES" EN ENVASES ADECUADAMENTE CERRADOS, SELLADOS Y ROTULADOS Y FIRME DE RECIBIDO UN COMPROBANTE DE SERVICIOS POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO, CUYA FIRMA CONSTA EN EL CATALOGO QUE PARA TALES EFECTOS EMITE MENSUALMENTE LA "COMPAÑIA" Y ESTARA EN PODER DEL "CLIENTE", QUIEN DEBERA IDENTIFICAR PLENAMENTE COTEJANDO CON EL GAFETTE QUE PORTA EL OPERADOR DE LA "COMPAÑIA", Y DICHA RESPONSABILIDAD CESA CUANDO LOS ENVASES CONTENIENDO VALORES SEAN ENTREGADOS AL DESTINATARIO, CONSIGNATARIO O A SUS REPRESENTANTES AUTORIZADOS, QUIENES FIRMARAN DE RECIBIDO LAS COPIAS DEL COMPROBANTE DE SERVICIOS MENCIONADO Y QUIENES DEBERAN NEGARSE A RECIBIR LOS CITADOS ENVASES CUANDO MUESTREN SEÑALES O INDICIOS DE VIOLACION O CUALQUIER IRREGULARIDAD. SE ENTIENDE POR "VALORES": DINERO EN EFECTIVO, ORO, PLATA, PLATINO, JOYAS, PIELES, OBRAS DE ARTE, PIEDRAS PRECIOSAS, TITULOS DE CREDITO NEGOCIABLES, SELLOS DE TIMBRE, CORREO O MEMBRETE SIN CANCELAR, CUANDO SE TRATE DE "DOCUMENTOS", BONOS, OBLIGACIONES, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUES, CERTIFICADOS, CUPONES, ACCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NO NEGOCIABLE, LA RESPONSABILIDAD DE LA "COMPAÑIA" SERA UNICAMENTE CUBRIR GASTOS DE REPOSICION O CANCELACION DE ACUERDO AL ANEXO REFERIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA Y ES RESPONSABILIDAD DEL "CLIENTE" ESPECIFICAR EN EL COMPROBANTE DE SERVICIOS EN FORMA SEPARADA LO CORRESPONDIENTE A DOCUMENTOS, SIENDO INDISPENSABLE ADEMÁS QUE CONSERVE LISTADOS O REGISTROS QUE CONTENGAN LOS DATOS QUE IDENTIFIQUEN DICHS DOCUMENTOS.**

**QUINTA: LA "COMPAÑIA" ACEPTA EXPRESAMENTE ASUMIR ENTERA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PERDIDA O DAÑO A CUALQUIER "VALOR" EN SU PODER, POR CUALQUIER CAUSA, POR CUALQUIER ACTO U OMISION DE LA "COMPAÑIA" O DE CUALQUIER PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A SU SERVICIO, CON EXCEPCION DE LOS EXPRESADOS EN LA CLAUSULA SEPTIMA.**

**SEXTA: LA "COMPAÑIA" SE OBLIGA A CONTRATAR UN SEGURO, SUFICIENTE EN CANTIDAD PARA CUBRIR EL IMPORTE DE CUALQUIER PERDIDA O DAÑOS CAUSADOS A LOS "VALORES" MIENTRAS PERMANEZCAN EN SU PODER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO Y A SOLICITUD DEL "CLIENTE" EXPEDIRA CERTIFICADO DE EVIDENCIA" DE SEGUROS.**

**SEPTIMA: EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS AQUÍ CONTRATADOS NO PUEDAN SER REALIZADOS DEBIDO A HUELGAS, GUERRAS, INSURRECCIONES, ACTOS DE FUERZA MAYOR, O CASOS POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO**

Eliminados: (3) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción I, Fracción VII, 80, 85, 72, 76, y 74 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 516 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, firma del representante legal y domicilio).



**COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
SIMON BOLIVAR NO. 1310, VERACRUZ, VER.

DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN EL CASO DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO POR RAZONES IMPUTABLES A LA COMPAÑIA, ESTA PERDERA EL DERECHO DE COBRAR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS,

PERO LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE EN NINGUN CASO DE CUALQUIER CONSECUENCIA QUE EMANE POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL RETIRO DE VALORES.

LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR LAS PERDIDAS O DAÑOS OCASIONADOS POR O RESULTANTES DE (1) ACCIONES HOSTILES O SIMILARES DE GUERRA EN TIEMPOS DE PAZ O DE GUERRA INCLUYENDO ACCION DE OPOSICION, COMBATE O DEFENSA CONTRA UN ATAQUE ESPERADO O INMINENTE (a) POR CUALQUIER GOBIERNO O POTENCIA EXTRANJERA, DE JURE O DE FACTO O POR CUALQUIER AUTORIDAD MANTENENDO O UTILIZANDO FUERZAS MILITARES, NAVALES O AEREAS (B) POR FUERZAS MILITARES O AEREAS (c) POR UN AGENTE DE CUALQUIERA DE TAL GOBIERNO, POTENCIA O AUTORIDAD O FUERZA (2) CUALQUIER ARMA DE GUERRA U OTRO ARTEFACTO UTILIZANDO FUERZA ATOMICA O RADIATIVA EN TIEMPO DE PAZ O DE GUERRA O DE RADIACION NUCLEAR (3) INSURRECCION, REBELION, REVOLUCION, GUERRA CIVIL, USURPACION DE PODER, O ACCION TOMADA POR AUTORIDAD GUBERNAMENTAL AL OPONERSE COMBATIR O DEFENDERSE CONTRA TAL A CONTECIMIENTO, EMBARGO O DESTRUCCION BAJO CUARENTENA O REGULACIONES ADUANALES, CONFISCACION POR ORDEN DE CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD PUBLICA, O RIESGO DE CONTRABANDO, TRANSPORTE DE COMERCIO ILEGAL.

**OCTAVA:** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑIA ES EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE DEL MONTO DE LOS VALORES QUE DICEN CONTENER LOS ENVASES EN EL COMPROBANTE DE SERVICIO DURANTE SU TRASLADO, POR LO QUE CUALQUIER DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE EL VALOR DECLARADO EN EL COMPROBANTE DE SERVICIO Y LA CANTIDAD QUE COMPRUEBE EL CONSIGNATARIO AL RECIBIRLOS DEBERA SER ACLARADA ENTRE ESTE Y EL REMITENTE.

**NOVENA:** LA "COMPAÑIA" QUEDA EXONERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR RECLAMACION HECHA POR EL CLIENTE, DEPUES DE 45 DIAS DE LA FECHA EN QUE FUERA REALIZADO EL SERVICIO.

**DECIMA:** LA COMPAÑIA PODRA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, CUANDO EL CLIENTE SE RETRASE MAS DE SESENTA DIAS EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, TENIENDO DERECHO LA COMPAÑIA A COBRAR A EL CLIENTE INTERESES MORATORIOS A RAZON DEL C.P.P. FIJADO POR EL BANCO DE MEXICO MAS 20 PUNTOS, IGUALMENTE PODRA RESCINDIRSE ESTE CONTRATO EN CASO DE QUE EL CLIENTE NO ACEPTE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS QUE LA COMPAÑIA ESTABLEZCA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO, SIN PREJUICIO DE EJERCER OTROS DERECHOS O ACCIONES QUE LEGALMENTE ASISTAN.

**UNDECIMA:** PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO LLEGUEN A TENER POR RAZONES DEL DOMICILIO.

**DUODECIMA:** ESTE CONTRATO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 06 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE ALGUNA DE LAS PARTES DE AVISO A LA OTRA CON 60 DIAS DE ANTICIPACION DE SUS DESEOS DE CANCELACION.

SE FIRMA POR DUPLICADO, CONSERVANDO LA COMPAÑIA, EL ORIGINAL Y ENTREGANDO COPIA AL "CLIENTE".

POR LA COMPAÑIA

COMPAÑIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.

GERENTE SUO VERACRUZ

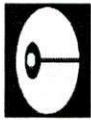
POR EL CLIENTE

MUNICIPIO DE VERACRUZ

CP. MANUEL RIVERA POLANCO

SINDICO UNICO

Eliminados: (2) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos y firma del representante legal).



COMETRA

COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.  
SUC.VERACRUZ

CLIENTE	MUNICIPIO DE VERACRUZ	CONTACTO	CP. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO
DOMICILIO FISCAL	ZARAGOZA ESQUINA MARIO MOLINA COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ VER	TELEFONOS	2002000
FECHA:	06/01/2022	RFC:	MVV080508USO

ANEXO DE CONTRATO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A RESULTAS
<b>PAGO FISICO ENSOBRADO</b>	
Carlos Cruz Pago Físico ensobrado en el Sindicato de Limpia Publica con dirección de Carlos Cruz No 464 esquina calle 4 Colonia 21 de Abril Veracruz Ver Los días 15 y 30 de c/mes en horario de 12:30 a 16:30 con dos Pagadoras a razón de \$ 1,314.97 cada hora. 8 horas al mes x 2 pagadoras = 16 Horas	\$ 21,039.52
Bravo Pago Físico ensobrado en la Dirección de Limpia Publica con dirección en Bravo esquina Montesinos Colonia Centro Veracruz Ver Los días 15 y 30 de c/mes en horario de 10:30 a 14:30 hrs con 1 Pagador a razón de \$ 1,314.97 c/hora 8 Horas al mes x 1 Pagador =8 Hrs.	\$ 10,519.76
4 Transporte de Pagadores a razón de \$ 283.82	\$ 1,135.28
	<b>\$ 32,694.56</b>

CARGOS ADICIONALES

A ESTOS COSTOS SE LE INCREMENTARA EL 16 % DE I.V.A.

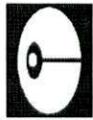
POR LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.  
GERENTE SUC VERACRUZ

POR EL CLIENTE

MUNICIPIO DE VERACRUZ  
CP. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

Eliminados: (2) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos No Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial con datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).



COMETRA

COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.  
SUC.VERACRUZ

CLIENTE	MUNICIPIO DE VERACRUZ	CONTACTO	CP. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO
DOMICILIO FISCAL	ZARAGOZA ESQUINA MARIO MOLINA COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ VER	TELEFONOS	2002000
FECHA:	06/01/2022	RFC:	MVV080508USO

ANEXO DE CONTRATO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A RESULTAS
<p><b>TRANSPORTE DE NOMINA A RAZON DE \$ 283.82 MUNICIPIO DE VERACRUZ</b></p> <p>EDIFICIO TRIGUEROS "Departamento de Egresos" Zaragoza Esquina Mario Molina Colonia Centro Veracruz Ver.</p> <p>SINDICATO DE LIMPIA PUBLICA Carlos Cruz No 464 Esquina calle 4 Colonia 21 de Abril Veracruz Ver.</p> <p>DIRECCION DE LIMPIA PUBLICA Bravo s/n esquina Montesinos Colonia Centro Veracruz Ver</p> <p><b>TRANSPORTE DE CANJE EN EFECTIVO</b> De Banco Banorte Suc. Zaragoza a Cometra Caja General Nominas a razón \$283.82 cada servicio</p>	

A RESULTAS

CARGOS ADICIONALES

CUOTA DE RIESGO POR CADA MIL O FRACCION TRASLADADO EN EFECTIVO O DOCUMENTOS A RAZON DE \$ 2.52 AL MILLAR

A ESTOS COSTOS SE LE INCREMENTARA EL 16 % DE I.V.A.

POR LA COMPAÑÍA



COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.  
GERENTE SUC VERACRUZ

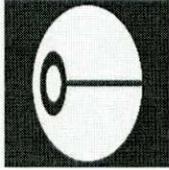
POR EL CLIENTE



MUNICIPIO DE VERACRUZ  
CP. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

Eliminados: (2) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial con datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).

COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, SA DE CV



COMETRA



H. VERACRUZ, VER., A 06 DE ENERO DE 2022

ANEXO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO EN SIMON BOLIVAR 1310, VERACRUZ, VER., Y POR OTRA PARTE **MUNICIPIO DE VERACRUZ**, CON DOMICILIO EN MARIO MOLINA ESQUINA ZARAGOZA COLONIA CENTRO VERACRUZ VER C.P. 91700

CLIENTE	DIRECCION	R.V.	DIAS	HORARIO	ENTREGA DE VALORES
TESORERIA MUNICIPAL, Trigueros	ZARAGOZA ESQUINA MARIO MOLINA COLONIA CENTRO VERACRUZ VER CP 91700 Planta Baja Desp. 101	22	LUN A VIE	15:00 A 16:00 HRS	BANORTE
REGISTRO CIVIL	ZARAGOZA 325 ESQUINA JUAREZ COLONIA CENTRO VERACRUZ VER C.P. 91700	22	LUN A VIE	13:30 A 14:30 HRS	BANORTE
TRANSITO MUNICIPAL	GUERRERO S/N ESQUINA MONTESINOS COLONIA CENTRO VERACRUZ VER C.P. 91700	22 4.5	LUN A VIE SABADO	13:30 A 16:00 12:00 A 13:00	BANORTE BANORTE
DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS	J. GRIJALVA ESQUINA FREYRE FRACCIONAMIENTO REFORMA CP 91919 VERACRUZ VER	22	LUN A VIE	13:30 A 14:30 HRS	BANORTE
DIF MUNICIPAL MATAMOROS	MARIANO MATAMOROS S/N COLONIA LOS PINOS CP 91870 VERACRUZ VER	22	LUN A VIE	10:00 A 14:00 HRS	BANORTE
CIF CASA DE LA MUJER	CALLE ORIENTE 2 ENTRE SUR 4 Y SUR 1 COLONIA RUIZ CORTINEZ VERACRUZ VER	22	LUN A VIE	13:00 A 14:00	BANORTE
<b>TOTAL</b>		136.5			

LOS SERVICIOS SE COBRARAN A RESULTAS  
**COSTO POR SERVICIO URBANO "SUBSIDIADO POR BANORTE"**  
**\$ 2.52 POR CADA MIL O FRACCION TRASLADADO EN EFECTIVO O DOCUMENTO EN CADA SERVICIO.**  
**ENVASES EN EXCESO DE TRES SE COBRARAN A \$ 13.68**  
**DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS SE COBRARAN A RAZON DE \$ 851.46 C/U**  
**16% DE I.V.A.**

COMPAÑÍA



COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.

GERENTE SUC VERACRUZ

CLIENTE

MUNICIPIO DE VERACRUZ  
 CP. MANUEL RIVERA POLANCO  
 SÍNDICO ÚNICO

COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Eliminados: (3) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXIII, 11 Fracción VII, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigesimo Octavo, Trigesimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, firma del representante legal domicilio).

UNA EMPRESA DE



GRUPO SEGURIDAD INTEGRAL